Naciones Unidas A/71/906–S/2017/429

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 61 del programa
Consolidación y sostenimiento de la paz

Consejo de Seguridad
Septuagésimo segundo año

Carta de fecha 16 de mayo de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente la respuesta del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea a una pregunta formulada por la Agencia Central de Noticias de Corea, el 16 de mayo de 2017, con respecto al exitoso ensayo de lanzamiento del cohete balístico estratégico superficie-superficie de mediano a largo alcance Hwasong-12 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 61 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Ja** Song Nam
Embajador
Representante Permanente

17-08001 (S) 230517 240517

Se ruega reciclar

Anexo de la carta de fecha 16 de mayo de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Popular Democrática de Corea ante las Naciones Unidas

Respuesta del portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea a una pregunta formulada por la Agencia Central de Noticias de Corea, el 16 de mayo de 2017, con respecto al exitoso ensayo de lanzamiento de un cohete balístico estratégico superficie-superficie de mediano a largo alcance

El exitoso ensayo de lanzamiento del cohete Hwasong-12 tiene una gran importancia especial de cara a garantizar la paz y la estabilidad en la península de Corea y en la región y es la mayor victoria del pueblo coreano.

Como parte de la labor habitual para incrementar todo lo posible la capacidad nuclear y aumentar así la capacidad militar de legítima defensa, el ensayo de lanzamiento se realizó con el ángulo más elevado posible, en consideración a la seguridad de los países vecinos. El objetivo era verificar las especificaciones tácticas y técnicas del nuevo cohete balístico, capaz de transportar una cabeza nuclear pesada y de gran tamaño.

Sin embargo, algunos países describieron este ejercicio válido del derecho a la legítima defensa como una “violación” y una “amenaza” y el Consejo de Seguridad emitió un comunicado de prensa en el que condenaba a la República Popular Democrática de Corea por el lanzamiento del cohete balístico.

La República Popular Democrática de Corea rechaza categóricamente y en su totalidad el comunicado de prensa, que ponía en duda que la República Popular Democrática de Corea estuviese reforzando la disuasión nuclear con fines de legítima defensa ante la cruel política de los Estados Unidos de América contra la República Popular Democrática de Corea.

Recientemente, en solo una semana, los Estados Unidos realizaron dos ensayos de lanzamiento de misiles balísticos intercontinentales, pero el Consejo de Seguridad no lo mencionó.

El derecho a la legítima defensa es el primer criterio de soberanía. Por lo tanto, una acusación contra ese derecho es una flagrante usurpación de la soberanía y un acto de burda injerencia en los asuntos internos.

Si los Estados Unidos se atreviesen a realizar un acto de provocación militar contra nuestro Estado, inmediatamente responderíamos.

Los sistemas de armas más perfectos del mundo no serán eternamente propiedad exclusiva de los Estados Unidos y llegará con seguridad el día en que la República Popular Democrática de Corea utilice los medios de represalia correspondientes.

Entonces, los Estados Unidos podrán ver por sí mismos si los cohetes balísticos de la República Popular Democrática de Corea constituyen una amenaza real para ellos o no.